



Banco de la República

Bogotá D. C., Colombia

Directora

DSP-0453
Fecha: 27 MAY 2020

Señores
Entidades Autorizadas
Compensación Electrónica Nacional Interbancaria - CENIT
Presente

Asunto: Cantidad de registros archivos PPD y CCD.

Nos permitimos informar que a partir del 1 de julio de 2020 para archivos que contengan transacciones PPD y CCD, el número de registros de detalle de transacciones será máximo de 10.000 por archivo.

Lo anterior, con el fin de optimizar el procesamiento de transacciones en la ACH-CENIT, teniendo en cuenta que actualmente el sistema permite el envío de 999 archivos diarios por entidad.

Atentamente,

Carolina Merlano Gil
Directora
Departamento de Sistemas de Pago

Convenciones

DPR: Diagrama de proceso/subproceso
PRO: Procedimiento

CAR: Caracterización
INS: Instructivo

ETP: Diagrama de etapas del proceso
DAP: Documento de apoyo

Identificador N901_990M Y710_PmV5_8+DA dMvI vRY_ (Válido hasta el 25/08/2020)
Copia de documento electrónico. La autenticidad de este documento puede verificarse
ingresando a <http://totoro.banrep.gov.co/ValidadorDocumental>